



las caudas, y ofrece registrarlas (inventa) a bajá al precio de diez cuartos libra, designandole los oficiales que hayan de despacharlas, con lo demás que en él se contiene, y de que enterados el S. S. Decretaron: se haga saber al interesado se halla en libertad de poder hacer esta baja, por encontrarse establecida la libertad del comercio interior, pues por disfrutar esta franquicia satisface el Pueblo por repartim.^{to} la contribucion de consumo: Y el Sr. de Juan Basilio Morales sobre autorizacion para edificar un jornal en los egidos de la Soledad, se acordó anunciar al p. b. esta solicitud por termino de treinta dias, para que los vecinos que crean tener derecho al sitio en cuestion, presenten los documentos q. lo acrediten; y llenas estas formalidades se resolverá.

Y no habiendo otros asuntos pendientes, se levantó esta sesion que firmamos S. S. de que yo el Sr. certifico =

Ruiz

Rodríguez

Fernández

Valeza

Miranda

Conjers

